2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE TURISMO, JUSTICIA, DESREGULACIÓN Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Resolución de 20 de noviembre de 2026, de la Presidencia del Comité Ejecutivo de la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, por la que se resuelve el procedimiento de selección del puesto de trabajo en régimen laboral de alta dirección de la persona titular de la Gerencia de la Fundación.

Por resolución de 6 de octubre del 2026, de la Presidencia del Comité Ejecutivo de la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, se anunció la convocatoria pública para la cobertura del puesto de trabajo en régimen laboral de alta dirección de la persona titular de la Gerencia de la Fundación (BOJA número 197, de 9 de octubre de 2026).

En relación con el personal directivo de las entidades del sector público andaluz, el art. 25.1 de la Ley 8/2025, de 22 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2026, establece que es personal directivo de la agencias de régimen especial, de las agencias públicas empresariales, de las sociedades mercantiles y las fundaciones del sector público andaluza y de los consorcios el que ocupa puestos de trabajo determinados como tales en los Estatutos, en atención a la especial responsabilidad, competencia técnica y relevancia de las tareas asignadas. El personal directivo profesional de estas entidades será designado atendiendo a los principios de mérito, capacidad y a criterios de idoneidad. La valoración de esa idoneidad de los aspirantes a personal directivo profesional ha de corresponder exclusivamente a comités calificadores compuestos por personal o titulares de órganos de la Consejería de adscripción del ente, así como por un representante del propio ente, seleccionados conforme a los principios de profesionalidad e idoneidad por las que el personal directivo profesional ha sido designado para estas entidades.

En base a ello, la base quinta del Anexo I de la citada Resolución de 6 de octubre del 2026, preveía un Comité Calificador compuesto por las personas titulares de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Turismo, Justicia, Desregularización y Administración Local, de la Dirección General de Promoción e Impulso del Turismo y la Restauración de la Consejería de Turismo, Justicia, Desregularización y Administración Local, de la Dirección General de Ordenación del Turismo y la Hostelería de la Consejería de Turismo, Justicia, Desregularización y Administración Local, de la Coordinación de la Gestión Económica y Planificación Turística de la Dirección General de Promoción e Impulso del Turismo y la Restauración de la Consejería de Turismo, Justicia, Desregularización y Administración Local y por la responsable del departamento de Recursos Humanos de la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, que actuaría como secretaria, con voz y sin voto.

Por su parte, la base séptima establecía que, una vez concluido el proceso de selección, el Comité Calificador remitiría al Presidente del Comité Ejecutivo de la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre, la propuesta de selección en la que se incluiría la candidatura que hubiese obtenido la mayor puntuación.

En virtud, a propuesta del Comité Calificador en su reunión del 18 de noviembre de 2026, y de conformidad con la base séptima del Anexo I de la Resolución de 6 de octubre del 2026,

00346733

R E S U E L V O

Primero. Nombrar a don Antonio González Valenzuela como Gerente de la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre.

Segundo. Una vez suscrito el contrato de trabajo, la Fundación Real Escuela Andaluza del Arte Ecuestre lo comunicará a la Consejería de Turismo, Justicia, Desregularización y Administración Local.

Tercero. Este nombramiento se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía, así como en todos aquellos lugares donde se haya publicado la convocatoria.

Sevilla, 20 de noviembre de 2026.- El Presidente, Manuel Alejandro Lara León.

00346733